CAR SCANNERS S.A.S.

CONSENTIMOS SU VEHICULO

NIT:900.693.270-1

ORDEN DE SERVICIO No. 19926

Cliente: Alcaldia malco **Telefono:** _____ **FECHA DE INGRESO:** 03 06 26

NIT/C.C.: _____ **Celular:** _____

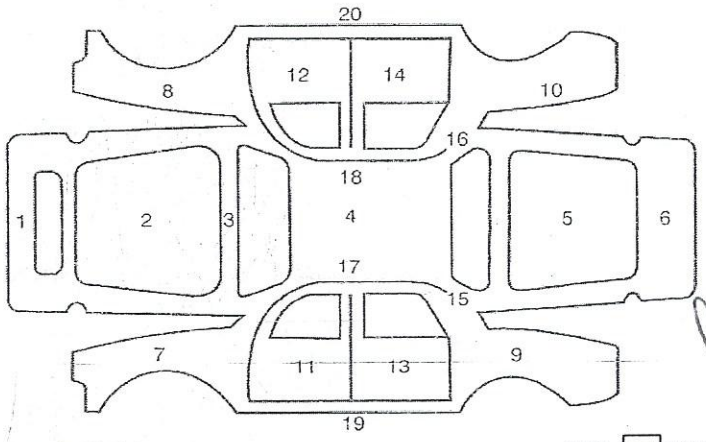
Dirección: _____ **Ciudad:** _____ **Email:** _____

Tipo de Vehiculo	Marca	Modelo	Placa	Color	Kms	Gasolina
Chevrolet	Aveo		OBJ 366			1/4 1/2 3/4

ACCESORIOS INTERIORES

Detalle	Estado B	R	M
Tablero			
Cojineria			
Forros Cojineria			
Tapizado Techo			
Espejo Interior			
Tapasoles			
Luz Interior			
Reloj			
Radio - Frontal			
Parlantes Delanteros			
Encendedor			
Cenicero			
Tapetes			
Llanta de repuesto			
Gato			
Extintor			
Herramienta			
Señales			
Botiquin			

DOCUMENTOS: TARJETA DE PROPIEDAD ☐ SOAT ☐ REVISION TEC./MEC. ☐



10x02

B: Bueno R: Regular M: Malo

RAYA ☐ GOLPE ☒

OBSERVACIONES _____

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS

Segun orden

1 Bombillo H1 (12VOLT) INVENT

① 2 muñecas $100.000

63263 LUBRIMALCO

2 Bocines $120.000

63265 mas repuestos

2) Rodamientos 2) Rodamientos tras el soporte motor

63256 LUBRIMALCO $305.000

4 rodamientos $360.000

① tuercas tornillo $56.000

① Alternador $600.000

① polea $40.000

68959 el polio

General y motor $85.000

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL VEHICULO

FIRMA DEL PROPIETARIO DEL VEHICULO Y ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE ESTE CONTRATO

AUTORIZO EL TRABAJO PRECISADO Y ACEPTO ESTAS CONDICIONES

1. Los repuestos, combustibles lubricantes y materiales los suministra el taller, salvo estipulación contraria.
2. Los riesgos y peligros del vehiculo entregado al taller pertenecen exclusiva y totalmente al dueño todo el tiempo que el automotor permanezca en el mismo, desde el momento de la entrega y no desde la aprobación que le imparta la reparación del vehiculo, pues para el eefecto renuncia expresamente el beneficio del que trata el inciso del Art. 2053 del codigo civil en concordancia con los Art. 1604 inciso cuatro y 2057 IDEM.
3. El taller queda autorizado para efectuar las pruebas necesarias al vehiculo fuera del mismo.
4. El taller no responde en ningun caso por objetos dejados en el vehiculo salvo los que figuran en el inventario oficial respaldado por la firma del dueño o quien haya entregado el automotor.
5. En caso de fuerza mayor o caso fortuito, el taller no responde por perdidas o deterioros del vehiculo o de los objetos entregados a su cuidado.
6. El taller queda facultado para ejercer el derecho de retención del automotor mientras la cuenta este pendiente de cancelación de saldos anteriores o actuales.
7. Es entendido que quien contrata y ordena el trabajo descrito, es el propietario del vehiculo o quien esta autorizado por el dueño mismo, quien conoce y acepta integramente el contrato que se celebre y que consta en este documento.
8. Tambien es entendido que el valor del presente contrato presta merito ejecutivo contra el propietario del vehiculo o campañia aseguradora, según lo dsipuesto por el Art. 488 del codigo de procedimiento civil.
9. El propietario del vehiculo o quien esta autorizado por el dueño se compromete a cancelar el valor del parqueo a las tarifas establecidas por la empresa mas los intereses legales vigente por el saldo insoluto, por cada dia efectivo que no haya retirado el vehiculo, despues de que el taller haya notificado que fueron realizados los trabajos solicitados.

OBI-768 Arco

- Areglo motor de arranque
- Revisior Sospension delantera
- Revisian eje caja de la direccion
- Revisian rodamiento motoventilador
- Revisian rodamiento llantas Traseras
- Revisia Aire Acondicionado
- Revisian Sistema de refrigeracion
- Revisia o ajustes frenos
- Cambio de Bateria (tiene 2 años)
- Alineacian y Balanceo
- Alineacian Luces

OKZ 959 Tiguan

- Revisia Bombas de Gasolina (Bombas de presio de alta,
- Revisian Tanio Recupera y juntas sistema de refrigeracian
- Ruido en la Suspension delantera
- Alineacio y Balceo, Rotacia llantas

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
Secretaría General
Nro. Rad: 2-2026-20943 Anexos: 0
Fecha: 05/08/2026 06:05:56 AM

4233100

Bogotá D.C.

Señor(a):

CAR SCANNERS SAS
Dirección Electrónica: carscanners@outlook.com
BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHÍCULO OBI-768
Referenciado: 3-2026-18465

Respetados Señores CAR SCANNERS SAS:
Cordial saludo

De manera atenta se solicita servicio de mantenimiento preventivo para el vehículo de propiedad de la secretaria general, con placa OBI-768, a la fecha tiene un kilometraje de 276.298 El vehículo requiere:

- Arreglo motor de arranque.
- Revisión suspensión delantera
- Revisión eje caja de dirección
- Revisión rodamiento moto ventilador
- Revisión rodamientos llantas
- Revisión aire acondicionado
- Revisión preventiva sistema de refrigeración (refrigerante).
- Cambio de batería
- Revisión frenos
- Alineación y balanceo
- Alineación luces

Atentamente,

SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ
SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Copia:

Cra 8 No. 10-65
Código Postal 111711
Tel: +57 (601) 381 3000
www.secretariageneral.gov.co
Info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CAR SCANNERS S.A.S.

CONSENTIMOS SU VEHICULO

NIT:900.893.270-1

ACTA DE ENTREGA No.

Cliente: Secretaria General Vehiculo: _____ FECHA ING: _____

NIT/C.C.: _____ Celular: _____ FECHA SALIDA: 19-08-26

Dirección: _____ Ciudad: _____ ORD DE SERV: _____

Tipo de Vehiculo	Marca	Modelo	Placa	Color	Kms
AVEO			UBJ764		27629

MANO DE OBRA

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS
1	Alineacion
4	balanceo
1	Combo suspension
1	Revision de frenos
1	Mto calipers
1	Cambio bujes
1	Cambio bujes
1	Cambio rodamiento
1	Cambio alternador
1	M.O. arreglo

REPUESTOS

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS
1	Reten eje
1	Aceite transmision
1	Suspension
1	Cilindro rueda
2	rotulas
2	bujes de direccion
2	terminales
4	bujes tijeras
2	rodamiento dif
2	rodamiento base
1	Alternador
1	Bateria
1	Arbol axial arreglo
1	bendix

OBSERVACIONES _____

Jovanny Beltran
cc 80428537

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL VEHICULO

FIRMA JEFE TALLER